



Universidad del Rosario
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud
Centro de Investigaciones en Ciencias de la Salud - CICS

**NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE LAS
ESPECIALIZACIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS. ESCUELA DE MEDICINA Y
CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

Bogotá, septiembre de 2017

Contenido

CAPÍTULO PRIMERO. COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD - CICS	3
Artículo 1. Conformación del Comité de Trabajo de Grado del CICS.....	3
Artículo 2. Funciones del comité de trabajo de grado del CICS	3
Artículo 3. Periodicidad de sesión del comité de trabajo de grado del CICS	4
CAPITULO SEGUNDO. TRABAJOS DE GRADO.....	4
Artículo 4. Trabajos de grado	4
Artículo 5. Objetivos de los trabajos de grado	5
CAPITULO TERCERO. TUTORES TEMÁTICOS, METODOLÓGICOS Y TUTORÍAS	5
Artículo 6. Tutores	5
Artículo 7. Tutorías	6
CAPITULO CUARTO. CURSO BÁSICO DE INVESTIGACIÓN Y CURSO DE EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	6
CAPITULO QUINTO. FECHAS DE ENTREGA DE HOMOLOGACIONES Y PRODUCTOS DEL TRABAJO DE GRADO	6
Artículo 8. Fechas de entrega de productos del desarrollo de los trabajos de grado para certificación de requisito de investigación.....	6
Artículo 9. Proceso de desarrollo del trabajo de grado.....	8
Artículo 10. Canales de comunicación y de entrega de avances de trabajo final	9
CAPITULO SEXTO. CERTIFICACIÓN DEL REQUISITO DE INVESTIGACIÓN.....	10
CAPITULO SEPTIMO. PREMIO ARTURO APARICIO	10
ANEXO 1. FORMATO ÚNICO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	11
ANEXO 2. FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN	12
ANEXO 3. FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.....	13
ANEXO 4. PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO.....	14

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO DE LAS ESPECIALIZACIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS. ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Este documento define las normas para la presentación, desarrollo, aprobación y certificación de los requisitos de investigación para los estudiantes de especialidades Médico-Quirúrgicas de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad del Rosario. Estas normas están aprobadas en Consejo Académico del 21 de septiembre de 2017 (Acta 355), reemplazan el documento **NORMATIVIDAD DE LOS TRABAJO DE GRADOS ESPECIALIZACIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS** y complementan el Decreto Rectoral No. 1405 del 10 de febrero de 2016: Reglamento para las Especializaciones Médico Quirúrgicas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ningún caso lo reemplaza.

CAPÍTULO PRIMERO. COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD - CICS

Artículo 1. Conformación del Comité de Trabajo de Grado del CICS

El CICS contará con un Comité de Trabajos de Grado, conformado por el Director (a) del Centro de Investigación o su delegado, el Director (a) de Postgrados o su delegado y los profesores designados para tal fin.

Artículo 2. Funciones del comité de trabajo de grado del CICS

Las funciones del Comité de Trabajos de Grado del CICS serán:

1. Elaborar, modificar y proponer cambios a las presentes normas.
2. Establecer objetivos, requisitos y procedimientos que deben cumplir los Trabajo de grado en las especializaciones Médico-Quirúrgicas
3. Especificar los estándares para la presentación y aprobación de los Trabajos de Grado.
4. Hacer seguimiento de avances de los Trabajos de Grado
5. Evaluar situaciones especiales no contempladas en la presente normativa.
6. Presentar ante el Comité de Currículo de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud los cambios, los ajustes o las modificaciones estructurales a los objetivos, los requisitos y demás aspectos relacionados directa o indirectamente con la realización de los trabajos de grado de los residentes.
7. Otras que el Comité considere pertinente.

Artículo 3. Periodicidad de sesión del comité de trabajo de grado del CICS

El Comité de Trabajos de Grado del CICS sesionará de forma regular una (1) vez al semestre, así:

- Para el primer semestre del año, primera semana de mayo
- Para el segundo semestre del año, primera semana de septiembre

El comité podrá sesionar de manera extraordinaria de acuerdo con la necesidad.

CAPITULO SEGUNDO. TRABAJOS DE GRADO

Artículo 4. Trabajos de grado

1. Será considerado un (1) artículo publicado o aceptado para publicación derivado de una investigación original, es decir, se excluyen las revisiones narrativas y capítulos de libro. Máximo dos (2) residentes podrán elaborar conjuntamente el mismo trabajo teniendo en cuenta el diseño y complejidad de la investigación.
2. Se aceptará la entrega de un protocolo desarrollado a lo largo de la residencia, junto con el capítulo de resultados y discusión. Dicho documento debe contar con todos los avales de los respectivos comités Técnico-Científico de la institución de donde provienen los datos y de Ética de la Universidad del Rosario o de las Instituciones de los convenios Docencia Servicio.

Los residentes podrán optar por cualquier enfoque epistemológico (cualitativo o cuantitativo), o cualquier método de investigación existente, siempre y cuando:

- Haya rigurosidad metodológica y científica requerida para cada método
- El Director de cada Programa de residencia apruebe el respectivo tipo de investigación

PARÁGRAFO 1. Se considerará como artículo aceptado para publicación a la carta final de aceptación de publicación sin modificaciones en una revista nacional o internacional que realice evaluación por pares. Únicamente para artículos sometidos a revistas de alto impacto (Cuartil 1 - Q1 o cuartil 2 – Q2 según SCImago Journal Rank indicator) se aceptará la carta de aceptación con correcciones.

PARÁGRAFO 2. En todos los casos, la publicación deberá ocurrir dentro del tiempo académico del programa de posgrado cursado o durante el tiempo establecido en el reglamento de Posgrados y autorizado por Consejo Académico de Posgrados.

PARÁGRAFO 3. El trabajo de grado o artículo debe reconocer la filiación del estudiante a la Universidad del Rosario de acuerdo a las políticas de investigación de la Universidad del Rosario

Artículo 5. Objetivos de los trabajos de grado

1. Desarrollar habilidades de investigación en los residentes relacionadas con los procesos y las temáticas de cada una de las especializaciones Médico-Quirúrgicas.
2. Generar y socializar conocimiento útil y aplicable en los diferentes contextos de investigación
3. Potenciar el pensamiento integrador, autónomo, crítico y constructivo del residente frente a su práctica profesional y a los problemas de investigación que pueda plantear.
4. Fomentar la investigación colaborativa con grupos de investigación

CAPITULO TERCERO. TUTORES TEMÁTICOS, METODOLÓGICOS Y TUTORÍAS

Artículo 6. Tutores

1. Los tutores temáticos de los trabajos de grado de los residentes son médicos posgraduados con amplios conocimientos y competencias en la especialidad Médico-Quirúrgica, que asumen el rol de guía basados en su experiencia profesional e investigativa y avalan con su firma los documentos de avance en todas las etapas del desarrollo de la investigación.
2. Los tutores metodológicos (técnicos) de los trabajos de grado de los residentes son profesionales del área de la salud, en ciencias básicas, biomédicas o ciencias sociales, con formación en epidemiología, estadística o investigación cualitativa que avalan con su firma los documentos de avance en todas las etapas del desarrollo de la investigación.
3. Al menos uno de los tutores debe tener vinculación laboral con la Universidad del Rosario o con los hospitales de base de los programas de especialidad o con los hospitales de los convenios Docencia – Servicio.
4. Cuando el tutor posea amplia trayectoria en la especialidad Médico-Quirúrgica y tenga producción académica que respalde la experiencia en investigación, podrá cumplir simultáneamente con ambas funciones: tutoría temática y tutoría metodológica, para ello debe firmar en los dos campos dispuestos en el formato de avance de investigación (**Anexo 1**).

PARÁGRAFO 1. No podrán ser tutores de trabajos de grado estudiantes de cualquier especialidad Médico quirúrgica de la Universidad del Rosario o estudiante de Maestría o especialidad en epidemiología.

Artículo 7. Tutorías

1. Las tutorías corresponden al proceso de guía en torno a la definición del tema y la metodología de cada proyecto de investigación y puede darse a través de la forma presencial o haciendo uso de las diferentes tecnologías de comunicación (TICs)
2. Para solicitar las asesorías metodológicas en el CICS, se debe comunicar al correo de investigaciones cics@urosario.edu.co
3. Las tutorías serán programadas a conveniencia de tutores y residentes, será responsabilidad del residente programarlas y cumplirlas. Serán necesarias tantas como se requieran para cumplir con los estándares de los tutores.
4. Cada sesión de tutoría metodológica realizada por parte del CICS será respaldada por un acta firmada por parte del residente. Los documentos que sean enviados a través de TICs también serán considerados como soportes del avance del trabajo de grado.

CAPITULO CUARTO. CURSO BÁSICO DE INVESTIGACIÓN Y CURSO DE EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN

El objetivo de estos cursos es brindar algunas herramientas para el avance en la construcción y desarrollo de la propuesta de investigación.

Los cursos de investigación serán aprobados con una calificación mayor o igual tres cero (3.0). Las calificaciones de los cursos derivan del desarrollo de talleres y del examen final. El residente que haga entrega extemporánea de los talleres, antes de que termine el curso, recibirá una calificación máxima de 3.0 (tres cero). El residente que no entregue recibirá una calificación cero cero (0.0).

Será responsabilidad de los residentes solicitar la homologación de los cursos de investigación cumpliendo con los requisitos y las fechas definidas en la tabla 3 de este documento. Tan pronto sea notificada la homologación, debe informar a la secretaría del CICS para que sea retirado de la base de datos.

CAPITULO QUINTO. FECHAS DE ENTREGA DE HOMOLOGACIONES Y PRODUCTOS DEL TRABAJO DE GRADO

Artículo 8. Fechas de entrega de productos del desarrollo de los trabajos de grado para certificación de requisito de investigación

En la tabla 1, 1.1 y 2 se presentan las fechas que deben ser tenidas en cuenta para la entrega final de los trabajos y avances. La tabla 3 presenta las fechas que deben ser tenidas

en cuenta para la entrega de certificado de homologación de los cursos *Curso básico de investigación y Epidemiología e investigación*.

Tabla 1. Fechas de corte para la entrega de artículos para certificar promoción a especialista

Fechas de corte para la entrega de artículos para certificar promoción a especialista	Para grados públicos en marzo	Para grados públicos en septiembre
Fecha de corte para entrega de artículo a la secretaría del CICS o solicitud de prórroga	31 de octubre	30 de abril
Fecha de corte para entrega de artículo a la secretaría del CICS autorizados por prórroga	30 de noviembre	31 de Mayo

Tabla 1.1. Fechas de corte para la entrega de trabajos de grado

Fechas de corte para la entrega de trabajos de grado	Para grados públicos en marzo	Para grados públicos en septiembre
Fecha de corte para entrega de trabajo de grado ante la secretaría del CICS o solicitud de prórroga	31 de octubre	30 de abril
Fecha de corte para entrega de de trabajo de grado ante la secretaría del CICS autorizados por prórroga	30 de noviembre	31 de Mayo
Fecha de corte para entregar correcciones de los trabajos en respuesta a correcciones de evaluadores	10 de diciembre	30 de junio

Tabla 2. Fechas de corte para la entrega de avances y propuestas

Fechas de corte para la entrega de avances y propuestas	Periodo de promoción de año de residencia de acuerdo a ingreso al programa
31 de octubre	Primer semestre del año
30 de abril	Segundo semestre del año

Tabla 3. Fechas para la entrega de homologación de los cursos de investigación (Curso básico de investigación y Epidemiología e investigación)

Definición de producto	Para ingresos en el segundo semestre	Para ingresos en el primer semestre
Fecha de corte para entrega de homologación de los cursos de investigación	31 de octubre	30 de abril

Artículo 9. Proceso de desarrollo del trabajo de grado

Cada producto del proceso de investigación se ha asociado a un momento de la residencia para ser entregado al CICS como requisito para obtener la certificación de cumplimiento del requisito de investigación. Una vez recibido cada producto, el CICS responderá en un término no mayor a 45 días calendario. El orden de revisión de documentos y respuesta de los mismos se hará de acuerdo al orden de entrega:

1. Propuesta de investigación

- Durante el primer semestre de residencia el residente debe haber entregado al CICS la propuesta de investigación que desarrollará como trabajo de grado.
- Esta propuesta **no conduce a certificación de requisito de investigación**, pero permite que de forma temprana, se evalúe la factibilidad y viabilidad del proyecto por parte del CICS.
- La propuesta será revisada de acuerdo a la plantilla de revisión de propuestas disponibles en el **Anexo 2** de este documento y deberá contener todos los aspectos señalados en la misma.
- Para las entregas se debe tener en cuenta las fechas de la tabla 2.

2. Protocolo de investigación

- Durante el primer año de residencia, el residente debe entregar un protocolo completo junto con el formato de avance (**Anexo 1**) firmado por **los dos** tutores temático y metodológico.
- Este protocolo **conduce a certificación de requisito de investigación** siempre y cuando cumpla con la plantilla de revisión de protocolos (**Anexo 3**)
- Para las entregas se debe tener en cuenta las fechas de la tabla 2.

3. Avances del trabajo de investigación

- Durante el segundo año de residencia, el residente debe entregar cartas de aprobación de los comités Técnico-Científico de las instituciones de donde provienen los datos, así como de Comité de Ética de la Universidad del Rosario o de las Instituciones de los convenios Docencia-Servicio y haber iniciado la recolección de la información
- Este avance **conduce a certificación de requisito de investigación** siempre y cuando presente una breve descripción del estado de avance en el formato de avance (**Anexo 1**) firmado por **los dos** tutores temático y

metodológico, junto con el protocolo completo y las cartas de aprobación de los respectivos comités

- Este reporte se deberá entregar con periodicidad anual, para las entregas se debe tener en cuenta las fechas de la tabla 2.

4. Entrega del artículo

- La entrega del artículo aceptado para publicación o publicado se deberá realizar de acuerdo a las fechas de la tabla 1.
- En el caso en que la entrega exceda esta fecha, será tenida en cuenta en la siguiente fecha de corte para que pueda acceder a los grados públicos. Ante la necesidad de una fecha diferente para grado privado, el residente debe haber cumplido con el requisito de investigación en las fechas definidas por la Secretaría Académica de Posgrados y hacer la respectiva solicitud a esa oficina.

PARÁGRAFO 1. Los residentes podrán solicitar prórroga para la entrega del trabajo final mediante una carta formal enviada al correo de la secretaría del CICS, anexando el protocolo completo, las cartas de aprobación de los respectivos comités y las firmas de los tutores de acuerdo a las fechas de la tabla 1.

PARÁGRAFO 2. La decisión de prórroga se refiere a concederle tiempo para someter el trabajo de grado finalizado para que sea evaluado por dos pares académicos en sus aspectos temático y metodológico de acuerdo a las fechas de la tabla 1.

PARÁGRAFO 3. El CICS será responsable de contactar a dos evaluadores, uno temático y uno metodológico para que emitan su concepto sobre el documento de investigación. Los evaluadores tendrán 15 días hábiles para emitir un concepto sobre el documento. Los conceptos pueden corresponder a: ***Aprobado, Aprobado con cambios o No aprobado.*** Será certificado como requisito de grado cuando los dos evaluadores coincidan en el concepto aprobatorio (**Anexo 4**).

Siempre se dará trámite de evaluación de los trabajos por parte del CICS, sin que las entregas extemporáneas conlleven a la reducción de los tiempos necesarios para la evaluación y corrección de los trabajos por parte de los evaluadores.

Artículo 10. Canales de comunicación y de entrega de avances de trabajo final

Todas las comunicaciones se harán a través de los correos electrónicos institucionales, único medio oficial para tal fin.

Todas las entregas de avances deberán hacerse a través del correo de investigaciones cics@urosario.edu.co

PARÁGRAFO 1. Los residentes que hagan entrega extemporánea deberán hacerlo a través del correo de investigaciones cics@urosario.edu.co y se llevará a cabo el proceso de revisión por parte del CICS, una vez se haya terminado la revisión de los productos entregados a tiempo.

PARÁGRAFO 2: Los tipos de archivo aceptables para la propuesta corresponden a word o PDF y deben ser adjuntados como documento en un correo específico para tal fin. No se aceptaran envíos a través de repositorios virtuales y otro tipo de almacenamientos.

PARÁGRAFO 3: El equipo del CICS tendrá un tiempo de respuesta de 45 días para responder a partir de la fecha de recepción de los documentos por los canales oficiales.

CAPITULO SEXTO. CERTIFICACIÓN DEL REQUISITO DE INVESTIGACIÓN

El CICS expedirá la certificación de cumplimiento del requisito de investigación siempre y cuando se efectúen todas las disposiciones anteriores y una vez el equipo del CICS haya avalado el producto.

El residente debe tener un certificado para cada año de residencia correspondiente con cada año de promoción. El certificado será específico para cada una de los productos de desarrollo del trabajo de grado de acuerdo al **artículo 5 del CAPÍTULO CUARTO. ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO Y ENTREGA DE PRODUCTOS**. No se emitirán certificados retroactivos.

La secretaría del CICS notificará la expedición del certificado a través del correo electrónico institucional y enviará el original a la Secretaría Académica de Posgrados de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud y una copia al correo del residente.

CAPITULO SEPTIMO. PREMIO ARTURO APARICIO

Será responsabilidad del CICS definir los lineamientos para otorgar el premio Arturo Aparicio.

ANEXO 1. FORMATO ÚNICO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD –CICS UNIVERSIDAD DEL ROSARIO		
Residente:	Fecha: dd/mm/aaaa	
Especialidad:	Semestre:	
Celular:	Mail:	
Nombre en citas:		
Título de la investigación:		
<hr/> <hr/>		
<p>Como tutor de la presente investigación, declaro que he leído y acepto las normas de presentación de trabajos de grado de las especializaciones Médico-Quirúrgicas. Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, Universidad del Rosario</p> <p>Certifico que el documento adjunto a este formato contiene (seleccione uno) <u>la propuesta / el protocolo / el avance / el producto final</u> de investigación y que cumple con las características necesarias para su conducción.</p>		
Tutor temático:	Filiación:	Firma:
Tutor metodológico:	Filiación:	Firma:
Institución de donde provienen los datos del estudio:		
Tipo de estudio:		
RESUMEN DEL AVANCE		
<p>Indique el estado actual del proyecto de investigación respecto a las actividades planeadas en el cronograma del estudio.</p> <p>Cuáles son los planes para los próximos seis meses.</p>		
DOCUMENTOS QUE ENTREGA		
Carta de aval Comité Técnico-Científico <input type="checkbox"/>	Carta de aval de Comité de Ética <input type="checkbox"/>	Copia magnética del trabajo <input type="checkbox"/>
¿El trabajo fue sometido a revistas académicas para su publicación? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿El trabajo fue presentado en algún congreso? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Cuál? _____		
Firma residente:		

ANEXO 2. FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto:			
Nombres de los Residentes:		Especialidad:	
Capítulo	Aspectos	Verificación (Si/No/Parcial)	Observaciones
	Refleja claramente el alcance de la investigación		
	Se delimita la población, el tiempo y el lugar		
	Incorpora cifras de mortalidad nacionales y relativas a otras regiones		
	Incorpora cifras de morbilidad nacionales y relativas a otras regiones		
	Incorpora cifras de impacto nacionales y relativas a otras regiones		
	Concluye sobre los vacíos de información relativos al tema de investigación		
3. Justificación inicial o preliminar	Explica claramente cómo la investigación contribuye con la resolución del problema (utilidad de la información resultante del estudio, necesidad de conocer teóricamente las características del objeto de la investigación, relación de la investigación con las prioridades de la institución, localidad, región o país, beneficiarios de los resultados de la investigación e impactos)		
4. Objetivo general	Es consistente con el alcance y el diseño de la investigación		
5. Metodología	El diseño es consistente con la pregunta de investigación		
6. Bibliografía	Al menos 5 referencias de revistas indexadas		

Evaluador:

ANEXO 3. FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Capítulo	Verificación (Si, No, N/A, Parcialmente)
1. Título	
2. Resumen	
3. Problema de estudio o planteamiento de problema	
4. Justificación	
5. Marco teórico	
6. Objetivos	
7. Formulación de hipótesis	
8. Metodología	
8.1 Tipo y diseño general del estudio	
8.2 Población y muestra (universo, marco muestral, Muestra)	
8.3 Criterio de inclusión y exclusión	
8.4 Definición y operacionalización de variables	
8.5 Técnicas, procedimientos e instrumentos a utilizar en la recolección de datos	
8.6 Plan de procesamiento de análisis de datos (procesamiento y análisis)	
8.7 Alcances y límites de la investigación	
8.8 Aspectos éticos	
8.9 Presupuesto	
8.10 Cronograma	
9. Referencias bibliográficas	
10. Anexos	
Anexo 1. Formato de aval de tutores temático y metodológico firmado	

ANEXO 4. PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

GUIA DE EVALUACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION					
TITULO DEL TRABAJO:					
Sección Evaluada	Guía para el Evaluador	Puntaje Obtenido	Puntaje Máximo	Observaciones del Evaluador	Comentarios del residente a la evaluación
1. TEMA		0	2		
1.1. Novedoso	Si = 1, No = 0		1		
1.2. Pertinencia y relevancia	Si = 1, No = 0		1		
2. TITULO		0	3		
2.1. Efecto en la primera lectura	Impactante = 1, No llamativo = 0		1		
2.2. Tamaño	Máximo 17 palabras = 1 Más de 17 palabras = 0		1		
2.3. Acorde con Objetivos y Diseño	Si = 1, No = 0		1		
3. RESUMEN	Estructura IMRD	0	4		
3.1. Estructurado	Si = 1, No = 0		1		
3.2. Tamaño	Menor de 250 palabras = 1 y Mayor de 250 palabras = 0		1		
3.3. Claro y completo	Si = 2 parcialmente=1 No = 0		2		
4. INTRODUCCIÓN		0	7		
4.1. Formulación clara del problema	Si = 2, Parcialmente = 1 No = 0		2		
4.2. Maneja referencias y cifras relevantes	Si = 2, Parcialmente = 1 No = 0		2		
4.3. Justifica claramente la investigación	Si = 2, Parcialmente = 1 No = 0		2		
4.4. Invita a seguir leyendo el documento	Si = 1, No = 0		1		
5. MARCO CONCEPTUAL		0	10		
5.1. ¿ La longitud es la especificada? (hasta 20 paginas)	Si = 1, No = 0		1		
5.2. Claro y coherente	Si = 2, Parcialmente = 1 No = 0		2		
5.3. Referencias y Datos Actuales	Si = 2, Parcialmente = 1 No = 0		2		
5.4. Trata los principales estudios relacionados con el problema y orienta en los diferentes diseños utilizados. Revisión basada en la Evidencia.	Si = 3, No = 0		3		
5.5. Permite conocer claramente las variables relacionadas con el problema	Si = 2, No = 0		2		
6. METODOLOGIA		0	30		

6.1. Objetivos claros, precisos y concretos	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2, No = 0		3		
6.2. Diseño claro y acorde con los objetivos	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2, No = 0		3		
6.3. Marco Muestral bien definido	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2 No = 0		3		
6.4. Tamaño de la Muestra: Calculo sustentado y adecuado	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2 No = 0		3		
6.5. Hipótesis, Planteamiento conceptual de la investigación	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2 No = 0		3		
6.6. Criterios de Inclusión y Exclusión	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2 No = 0		3		
6.7. Manejo de Variables: Definiciones y conceptos claros	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2 No = 0		3		
6.8. Control de Sesgo y Error	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2, No = 0		3		
6.9. Plan de Análisis	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2, No = 0		3		
6.10. Aspectos Eticos	Si = 3, Parcialmente = 1 o 2, No = 0		3		
7. RESULTADOS		0	20		
7.1. Presentados de manera clara, concisa y secuencial	Califique de 1 a 5, siendo 5 excelente y 1 malo		5		
7.2. Corresponden a lo planteado en los objetivos y la metodología	Califique de 1 a 5, siendo 5 excelente y 1 malo		5		
7.3. Relevantes y con un manejo estadístico adecuado	Califique de 1 a 5, siendo 5 excelente y 1 malo		5		
7.4. Gráficas, Tablas y Figuras numeradas, claras y autoexplicativas	Califique de 1 a 5, siendo 5 excelente y 1 malo		5		
8. DISCUSION		0	15		
8.1. Contrasta lo encontrado con lo descrito en la literatura	Si = 5, Parcialmente = 3 o 1, No = 0		5		
8.2. Autocrítica imparcial	Si = 3, Parcialmente = 1 No = 0		3		
8.3. Conclusiones claras, medibles y concretas	Si = 4, Parcialmente = 2 o 1, No = 0		4		
8.4. Recomendaciones claras y prácticas	Si = 3, Parcialmente = 1 No = 0		3		
9. BIBLIOGRAFIA		0	2		
9.1. Citada según normas de los editores	Si = 2, No = 0		2		
10. REDACCION		0	5		
10.1. Clara y concisa	Si = 2, No = 0		2		
10.2. Ortografía, párrafos y puntuación	Adecuados = 3, Con fallas frecuentes = 0		3		
11. FORMATO:		0	2		
11.1. Cumple con Especificaciones de papel y espaciado?	Si = 1 No = 0		1		
11.2. El ensamble del manuscrito tiene la secuencia especificada?	Si = 1 No = 0		1		
TOTAL EVALUACION		0	100		
CONCEPTO FINAL		Aprobado			

CENTRO DE INVESTIGACIONES - CICS
Escuela de Medicina, Quinta de Mutis